

Términos y Condiciones de Uso para acceder a los Planes Samsung Care+

Samsung Electronics Chile Ltda. ("**Samsung**"), por sí misma o en conjunto con sus socios comerciales, ofrece la contratación de planes de cobertura ante diversas contingencias en los términos y bajo las condiciones que se detallan a continuación (en adelante, los "Términos").

La contratación de estos planes es voluntaria para los consumidores y en caso alguno se debe entender como obligatoria en las compras efectuadas.

En ningún caso los servicios contenidos en Samsung Care+ implicarán una limitación a los derechos consagrados en la Ley N°19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores, en especial, se deja constancia que los Servicios aquí descritos no impiden el derecho de los consumidores a ejercer el derecho a la garantía legal asociada a su Producto.

En el ANEXO disponible al final de estos Términos, es posible encontrar un cuadro con el resumen de los productos y coberturas aplicables a los distintos planes de Samsung Care+.

I. PLANES SAMSUNG CARE+

1. Descripción general

Samsung en conjunto con MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A. ("**MAPFRE**") e Insurama Servicios Chile SpA ("**Insurama**"), ofrecen la contratación del servicio Samsung Care+ que distingue su aplicación y diferentes planes respecto de las categorías seleccionadas de productos vendidos por Samsung Chile Ltda. y en distribuidores autorizados, ya sea la categoría Móviles (smartphones, tablets, smartwatch y notebooks), TV y Línea Blanca, con planes de cobertura de daños accidentales, pérdidas y/o robos, además de Samsung Care+, que es la garantía extendida detallada en la Sección I, numeral 2, literal A.

MAPFRE es la responsable frente al contratante y/o asegurado de la cobertura contratada.

Previo a la compra del Producto, el cliente debe escoger uno de los planes disponibles: Samsung Care+ Golden Daños, Samsung Care+ Golden Robos, Samsung Care+ Platinum y/o Samsung Care+, según esté disponible.

El precio de cada plan puede variar dependiendo del Producto y será informado de forma previa a la compra.

A continuación, se exponen brevemente las principales características de cada plan de cobertura ofrecido por Samsung, MAPFRE e Insurama, sin perjuicio del detalle contenido en la Póliza General Código POL120240032 y las Condiciones Particulares contratadas por el comprador.



2. Categorías:

A. **SAMSUNG CARE+ (Garantía Extendida)**

1. **Cobertura:** Samsung, en conjunto con Insurama, ofrecen para todas las categorías de productos a las que aplican planes de Samsung Care+ (en Móviles, Línea Blanca y TV), una ampliación de la garantía voluntaria ofrecida por Samsung, ante fallas o desperfectos de fabricación.
2. **Vigencia:** 12 meses desde el término de la garantía voluntaria adicional contados a partir de la fecha de vencimiento de la Garantía Legal, según lo que se establece en www.samsung.com/cl/support/warranty/.
3. **Límite máximo de indemnización:** 100% del valor pagado por el cliente al adquirir el equipo. Asimismo, si no es posible la reparación, se podrá reemplazar por un equipo de igual o similares características considerando un precio de mercado equivalente al pagado por el cliente respecto al equipo objeto del cambio.
4. **Límite de eventos:** No existe un límite de reparaciones, pero si el Producto no se puede reparar, será reemplazado por uno igual o de similares características considerando un precio de mercado equivalente al pagado por el cliente respecto al equipo objeto del cambio.
5. **Documentos a presentar:**
 - (i) Boleta o factura de compra del equipo; y
 - (ii) Garantía original del Producto.
6. **En caso de siniestro:** Para solicitar la cobertura, el beneficiario deberá llamar al número +562 2582 2272 o comunicar el siniestro en la Plataforma de Gestión del seguro (APP de Insurama). Se le solicitarán todos los antecedentes necesarios para evaluar su caso, así como también toda la información de contacto relevante.
7. **Exclusiones:** Este Programa está sujeto a las exclusiones contenidas en www.samsung.com/cl/support/warranty/, y sólo contempla la reparación del Producto en caso de que el Producto presenta una falla imputable exclusivamente al fabricante.

B. **SAMSUNG CARE EN MÓVILES (GALAXY)**

1. **Productos compatibles con Samsung Care+ en Galaxy**

La Contratación de Samsung Care+ será posible en caso de que un consumidor adquiera en Samsung.com o Samsung Shop (en adelante y en su conjunto, "Plataformas Samsung") algún producto Samsung Galaxy de las siguientes categorías: Smartphone, Notebook, Tablet o Smartwatch (en adelante, el "Producto").

El seguro será aplicable exclusivamente a productos importados por SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LTDA. que sean vendidos dentro del territorio de la República de Chile, para dicho mercado, de forma directa o a través de distribuidores autorizados.

2. **Samsung Care+ Golden Daños**

2.1. **Cobertura:**

a) **Daños accidentales, incluyendo daños por derrame de líquidos:**

Se entenderá por daño accidental cualquier deterioro que afecte el uso normal del Producto, dejándolo imposibilitado para su normal funcionamiento y que sea el resultado de una causa externa, repentina, fortuita e imprevisible, lo cual deberá ser determinado por algún Servicio Técnico autorizado por Samsung.

En caso de daños por líquidos, éstos sólo estarán cubiertos si se trata de derrame de líquidos sobre el equipo asegurado, no así la sumersión o inmersión de éste en agua u otros líquidos.

La indemnización corresponderá a la reparación del bien asegurado. Si la reparación no es viable (técnica o económicamente), se procederá a reemplazar el bien asegurado por un dispositivo igual o de características similares (nuevo o reacondicionado).

b) **Rotura de pantalla:**

Ampara la reparación de la rotura accidental de pantalla del dispositivo. Dicha reparación implica únicamente el cambio de la pantalla, no del producto completo.

2.2. **Vigencia:** 12 meses desde la fecha de contratación de Samsung Care+ Golden Daños.

2.3. **Suma máxima cubierta:** 100% del valor pagado por el cliente al adquirir el equipo.

2.4. **Límite de eventos:** Un (1) evento por daño accidental. Al realizar la reposición o reparación del Producto caducarán las coberturas.

2.5. **Documentos para presentar**

- a) Factura o boleta de compra del equipo con plan de servicio.
- b) Fotografía delantera y trasera del dispositivo asegurado.

2.6. **En caso de siniestro:** Para solicitar la cobertura, el beneficiario deberá llamar al número +562 2582 2272 o, comunicar el siniestro en la Plataforma de Gestión del seguro (APP de Insurama) o en el espacio cliente cliente.insurama.cl. Se le solicitarán todos los antecedentes necesarios para evaluar su caso, así como también toda la información de contacto relevante.



3. **Samsung Care+ Golden Robo**

3.1. **Cobertura:**

- a) **Hurto:** Se indemnizará al Beneficiario que sufra pérdida del bien asegurado a consecuencia directa del hurto (el apoderamiento ilegítimo de un elemento ajeno que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas ni intimidación o violencia sobre las personas), siempre y cuando éste se haya logrado consumir y sea cometido por persona o personas ajenas al asegurado y que no dependan de él. La indemnización corresponderá al reemplazo del bien asegurado por un dispositivo igual o de similares características (nuevo o reacondicionado).
- b) **Robo:** Se indemnizará al Beneficiario que sufra pérdida del bien asegurado a consecuencia directa del robo con fuerza en las cosas, usando violencia física o intimidación en las personas, siempre y cuando éste se haya logrado consumir y sea cometido por persona o personas ajenas al asegurado y que no dependan de él. La indemnización corresponderá al reemplazo del bien asegurado por un dispositivo igual o de similares características (nuevo o reacondicionado).

3.2. **Vigencia:** 12 meses desde la fecha de contratación del servicio Samsung Care+ Golden Robos.

3.3. **Suma máxima cubierta:** el precio de adquisición del Producto por parte del cliente.

3.4. **Límite de eventos:** Un (1) evento. Al realizar la reposición caducarán las coberturas.

3.5. **Documentos para presentar**

- a) Boleta o factura de compra del dispositivo.
- b) Denuncia ante la Autoridad Competente, haciendo constar en la denuncia el Robo o hurto del equipo asegurado, las circunstancias del siniestro, así como las referencias del equipo asegurado (marca, modelo e IMEI).
- c) Escrito de confirmación de bloqueo de IMEI emitido por un operador de telecomunicaciones de Chile.
- d) Geolocalización a través de APP Insurama o Captura de pantalla del sistema de geolocalización del equipo asegurado para el día del robo o hurto.

3.6. **En caso de siniestro:** Para solicitar la cobertura, el beneficiario deberá llamar al número +562 2582 2272, o comunicar el siniestro en la Plataforma de Gestión del seguro (APP de Insurama) o a través del sitio especial para el cliente cliente.insurama.cl. Se le solicitarán todos los antecedentes necesarios para evaluar su caso, así como también toda la información de contacto relevante.

4. **Samsung Care+ Platinum (Daño, Hurto y Robo)**

4.1. **Cobertura:**

a) **Daños accidentales, incluyendo daños por derrame de líquidos:**

Se entenderá por daño accidental cualquier deterioro que afecte el uso normal del Producto, dejándolo imposibilitado para su normal funcionamiento y que sea el resultado de una causa externa, repentina, fortuita e imprevisible, lo cual deberá ser determinado por algún Servicio Técnico autorizado por Samsung.

En caso de daños por líquidos, éstos sólo estarán cubiertos si se trata de derrame de líquidos sobre el equipo asegurado, no así la sumersión o inmersión de éste en agua u otros líquidos.

La indemnización corresponderá a la reparación del bien asegurado. Si la reparación no es viable (técnica o económicamente), se procederá a reemplazar el bien asegurado por un dispositivo igual o de características similares (nuevo o reacondicionado).

b) **Rotura de pantalla:** Ampara la reparación de la rotura accidental de pantalla del dispositivo. Dicha reparación implica únicamente el cambio de la pantalla, no del producto completo.

c) **Hurto:** Se indemnizará al Beneficiario que sufra pérdida del bien asegurado a consecuencia directa del hurto (el apoderamiento ilegítimo de un elemento ajeno que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas ni intimidación o violencia sobre las personas) siempre y cuando este se haya logrado consumir y sea cometido por persona o personas ajenas al asegurado y que no dependan de él. La indemnización corresponderá al reemplazo del bien asegurado por un dispositivo igual o de similares características (nuevo o reacondicionado).

d) **Robo:** Se indemnizará al Beneficiario que sufra pérdida del bien asegurado a consecuencia directa del robo con fuerza en las cosas, usando violencia física o intimidación en las personas, siempre y cuando este se haya logrado consumir y sea cometido por persona o personas ajenas al asegurado y que no dependan de él. La indemnización corresponderá al reemplazo del bien asegurado por un dispositivo igual o de similares características (nuevo o reacondicionado).

4.2. **Vigencia:** 12 meses desde la fecha de contratación del Servicio Samsung Care+ Platinum.

4.3. **Suma máxima cubierta:** 100% del valor pagado por el cliente al adquirir el equipo.

4.4. **Límite de eventos:** Dos (2) siniestros por año. 1 siniestro en caso de hurto o robo y 1 siniestro para daños.



4.5. Documentos para presentar

a) **En caso de daños:**

- (i) Factura de compra del dispositivo.
- (ii) Fotografía delantera y trasera del dispositivo asegurado.

b) **En caso de hurto o robo:**

- (i) Factura de compra del dispositivo.
- (ii) Denuncia ante la Autoridad Competente, haciendo constar en la denuncia el Robo o hurto del equipo asegurado, las circunstancias del siniestro, así como las referencias del equipo asegurado (marca, modelo e IMEI).
- (iii) Escrito de confirmación de bloqueo de IMEI emitido por un operador de telecomunicaciones de Chile.
- (iv) Geolocalización a través de APP Insurama o Captura de pantalla del sistema de geolocalización del equipo asegurado para el día del robo o hurto.

4.6. **En caso de siniestro:** Para solicitar la cobertura, el beneficiario deberá llamar al número +562 2582 2272 o, comunicar el siniestro en la Plataforma de Gestión del seguro (APP de Insurama) o a través del sitio especial para el cliente cliente.insurama.cl. Se le solicitarán todos los antecedentes necesarios para evaluar su caso, así como también toda la información de contacto relevante

5. Exclusiones de cobertura

5.1. Las siguientes exclusiones son comunes para todos los planes de Samsung Care+ Mobile previamente descritos:

a) **En caso de daños:**

- (i) Rayaduras, raspaduras y el desgaste normal del bien asegurado que no afecten al normal funcionamiento.
- (ii) Daños causados al bien asegurado intencionalmente o por negligencia del asegurado.
- (iii) Pérdidas o daños ocasionados por dolo o mala fe del asegurado, miembros de su familia, apoderados, servidumbre, o bien cualquier persona o personas por las cuales sea civilmente responsable.
- (iv) Accesorios o aditamentos diferentes a los suministrados por el fabricante en la compra original y que el asegurado porte o adapte o acople al bien asegurado.
- (v) Cualquier daño accidental que no sea a consecuencia de variación de voltaje (siempre y cuando no tenga contratada esta cobertura).
- (vi) Daños eléctricos o mecánicos que ya tenga de fábrica el dispositivo.

- (vii) Bienes asegurados que cuenten con sistema operativo móvil ANDROID, IOS Y/O HARMONY OS que no tengan instalada y activa la aplicación móvil de geolocalización denominada INSURAMA.
- (viii) Las demás indicadas en la respectiva Póliza de Seguro otorgada por MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., gestionada por INSURAMA, disponible en [Link POL General 1.2024.0032](#).

b) En caso de robo y/o hurto:

- (i) Daños o pérdidas ocurridos a bordo de aeronaves, naves, embarcaciones o Dispositivos flotantes, siempre y cuando el siniestro se hubiere producido con ocasión del transporte del Dispositivo, habiendo sido este objeto de su envío por algún medio de transporte en calidad de carga no acompañada, como podría ser su envío por courier, correo expreso, durante una mudanza o similares. La exclusión no aplica para los siniestros que ocurran cuando el Dispositivo sea transportado por su usuario y sufra el siniestro a bordo o con ocasión de un viaje en alguno de los medios anteriores.
- (ii) Se excluirá cualquier siniestro de hurto provocado por descuido y/o abandono de la Materia Asegurada en lugares públicos.
- (iii) Pérdida de datos o archivos del bien asegurado.
- (iv) Accesorios o aditamentos diferentes a los suministrados por el fabricante en la compra original y que el Asegurado porte o adapte o acople al bien asegurado.
- (v) Los costos de readquisición e instalación de cualquier tipo de software excepto el Sistema Operativo y los incluidos por el fabricante. Como también los daño o pérdida de información originado por la introducción por cualquier medio de instrucciones o programas informáticos en el software del Dispositivo asegurado.
- (vi) No quedan amparadas por la cobertura de la presente póliza las compras efectuadas mediante extorsión y/o cualquier otro vicio de la voluntad y/o consentimiento del Asegurado.
- (vii) Las demás indicadas en la respectiva Póliza de Seguro otorgada por MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., gestionada por INSURAMA, disponible en [Link POL General 1.2024.0032](#).

C. SAMSUNG CARE+ EN LINEA BLANCA Y TV

1. Descripción general

Con el objetivo de permitir un desarrollo sostenible y brindar una atención especial a sus clientes, Samsung ha diseñado el servicio Samsung Care+ en Línea Blanca y TV a fin de que los consumidores que, cumpliendo con los requisitos exigidos en las cláusulas a continuación, puedan acceder a los servicios de instalación inicial premium; segunda instalación y/o según las líneas de producto y condiciones estipuladas a continuación. Además, los planes Samsung Care+ en Línea Blanca y TV incluyen el servicio de Garantía Extendida detallada en la Sección II, numeral 1 de estos Términos.

Se deja constancia que el servicio de mantención se encuentra disponible únicamente para productos de Línea Blanca.

El precio de cada plan puede variar dependiendo del Producto y será informado de forma previa a la compra.

Estos servicios serán prestados por Samsung o sus Servicios Técnicos Autorizados.

2. Productos compatibles con Samsung Care+ en Línea Blanca

La Contratación de Samsung Care+ en Línea Blanca será posible en caso de que un consumidor adquiera en Plataformas Samsung alguno de los refrigeradores y lavadoras compatibles (el "Producto").

La compatibilidad del Producto con Samsung Care+ en Línea Blanca se informará previo a realizar la compra.

3. Productos compatibles con Samsung Care+ en TV

La Contratación de Samsung Care+ en TV será posible en caso de que un consumidor adquiera en Plataformas Samsung alguno de los televisores compatibles (el "Producto").

La compatibilidad del Producto con Samsung Care+ en TV se informará previo a realizar la compra.

4. Servicio de Instalación Inicial

Al contratar Samsung Care+ en Línea Blanca y TV el consumidor será contactado por Samsung y/o un Servicio Técnico Autorizado a fin de coordinar la instalación del Producto la cual se



efectuará en un plazo no superior a 24 horas hábiles desde la recepción del Producto por el consumidor.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad del consumidor de optar por otra fecha de instalación.

5. Servicio de Mantenición

Samsung Care+ en Línea Blanca otorga al consumidor la posibilidad de solicitar un (1) servicio de mantención durante el periodo de la duración Samsung Care+ en Línea Blanca que corresponde a un (1) año desde la fecha de contratación del servicio.

El servicio de mantención procede únicamente para productos de Línea Blanca, excluyéndose TV.

Será requisito para el Servicio de mantención que, previo a la visita del Técnico, el Producto deba estar en condiciones para realizar el servicio de mantención, esto es: libre acceso, espacio adecuado de trabajo y condiciones aptas para desarrollo del servicio.

En caso de asistir el Técnico y verificar que las condiciones anteriores no se han observado se reagendará la visita hasta por un máximo de tres veces.

El servicio de mantención incluye:

- a) Lavadoras/Secadoras (WD/WF/DV):
 - Limpieza de filtro de sedimentos (válvulas de ingreso de agua).
 - Limpieza de filtro de sólidos (bomba de drenaje).
 - Limpieza exterior del Producto.
 - Limpieza de fuelle (sello de puerta).
 - Limpieza de dispensador de detergente.
 - Limpieza de filtro de secado (sólo para modelo TCombo WD25DB8995BZZS en caso que este servicio se disponga para este producto)
 - Test de ciclo completo de funcionamiento.

- b) Refrigeradores:
 - Suministro y cambio de filtro de agua (si aplica).
 - Limpieza exterior del Producto
 - Limpieza del área del compresor.
 - Limpieza del área del condensador.
 - Limpieza de bandeja de desagüe.
 - Verificación de temperatura de comportamientos (freezer/fridge).

*Incluye solo el filtro para Refrigeradores.



6. Servicio de Segunda Instalación

- 6.1. Samsung Care+ en Línea Blanca y TV otorga al consumidor la posibilidad de solicitar un segundo servicio de instalación durante el periodo de duración de Samsung Care+ en Línea Blanca y TV que corresponde a 1 año desde la fecha de contratación del servicio.
- 6.2. Será requisito para el Servicio de segunda instalación que, previo a la visita del Técnico, el consumidor cuente con las conexiones necesaria para la segunda instalación.
- 6.3. En caso de asistir el Técnico y verificar que las condiciones anteriores no se han observado se reagendará la visita hasta por un máximo de tres veces.
- 6.4. Se hace presente que el servicio de segunda instalación no incluye la desinstalación del Producto. Asimismo, este servicio no incluye el traslado del Producto para su segunda instalación.

7. Limitaciones

La cobertura de Samsung Care+ en Línea Blanca y TV se verá limitada en caso de:

- a) Uso indebido o abusivo o contraviniendo las instrucciones del fabricante.
- b) Arreglo, reparación o desarme del Producto objeto del servicio por un Técnico no autorizado por Samsung.
- c) Término del plazo de cobertura del servicio de 1 año desde la fecha de contratación del servicio.
- d) Cuando el consumidor no proporcione la información necesaria que no permita atender debidamente el servicio.
- e) Cuando el consumidor no se identifique como el adquiriente del servicio.
- f) Cuando el consumidor haya incurrido en alguna de las causales de exclusión establecidas en la garantía o haya infringido las disposiciones del manual de usuario.

8. Procedimiento para solicitud los servicios

- 8.1. Para solicitar alguno de los servicios contenidos en Samsung Care+ en Línea Blanca y TV el consumidor deberá comunicarse a la línea 800 726 786 de Samsung para poder coordinar la realización del servicio.
- 8.2. Samsung coordinará la atención a través de la red de Centros Autorizados de Servicios Técnicos que prestan servicios a Samsung.

8.3. Se hace presente que, al momento de llamar a Samsung, el cliente deberá brindar la siguiente información:

- a) Nombre y Apellidos
- b) Cédula de Identidad
- c) Dirección y teléfono
- d) Datos de la transacción de compra del servicio Samsung Care+.

9. Plazo para utilizar los servicios

9.1. El consumidor podrá solicitar la prestación de los servicios de Samsung Care+ en Línea Blanca y TV durante el primer año desde la contratación del Servicio el cual consta en el comprobante de pago.

9.2. En caso de que el Producto presente una falla de fabricación u otra característica que habilite al consumidor a ejercer su derecho a garantía legal, y opte por el derecho a reemplazo del Producto por uno nuevo, el producto de reemplazo contará con las mismas prestaciones que el original durante el tiempo de plazo restante para el cumplimiento del año.

10. Cobertura territorial de Samsung Care+ en Línea Blanca y TV

10.1. Los Servicios incluidos en Samsung Care+ en Línea Blanca y TV podrán ser prestados únicamente en las zonas urbanas de cada ciudad, a nivel nacional en Chile continental. La cobertura estará informada en el siguiente enlace samsung.com/cl/support/service-center/.

10.2. En caso de zonas ubicadas en la periferia de cada ciudad o zonas alejadas, el tiempo de agendamiento de servicios de instalación podrá ser superior al plazo de 24 horas hábiles, considerando un precio de mercado equivalente al pagado por el cliente por el equipo objeto del cambio.

10.3. Asimismo, la prestación de los servicios en las fechas acordadas con los consumidores se puede ver afectada y ser mayores a los ofrecidos; o, en su defecto podrían ser restringidos durante periodos de inmovilización total o parcial, emergencias sanitarias decretados por la autoridad, o por coyunturas de fuerza mayor respecto al transporte (bloqueo de carreteras debido a desastres naturales, o por protestas políticas o sociales, entre otros).

10.4. Dichos retrasos justificados no significarán un incumplimiento de los Términos y Condiciones.

II. CONDICIONES COMUNES A TODOS LOS PLANES SAMSUNG CARE+

1. Datos personales:

- 1.1. En el caso de que se proporcionen sus datos personales, dichos datos personales serán recogidos y utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos establecidos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y conforme a la Política de Privacidad de Samsung contenida en el link samsung.com/cl/info/privacy/.
- 1.2. Los datos personales no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente, a menos que exista un nuevo consentimiento que permita a Samsung darle un tratamiento o una finalidad distinta. Los datos personales solicitados por Samsung serán adecuados, proporcionales y no serán excesivos en relación con el propósito específico para el cual fueron solicitados.
- 1.3. Samsung procederá a la cancelación o eliminación de los datos personales recogidos cuando éstos dejen de ser necesarios o pertinentes para el propósito para el que fueron recolectados, salvo que por razones legales sea necesario su conservación.
- 1.4. Al momento de recabar o recolectar datos personales, el titular de los mismos recibirá la siguiente información de parte de Samsung, antes de que los datos sean procesados:
 - (i) La identidad del responsable del tratamiento de los datos.
 - (ii) El (los) propósito(s) específico(s) para los cuales se recolectan los datos personales.
 - (iii) La existencia del derecho de acceso y del derecho a rectificar los datos personales relativos al titular.
- 1.5. Los titulares de datos deben otorgar a Samsung su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Este consentimiento puede ser obtenido por medios electrónicos. Se entenderá por otorgado este consentimiento por medios electrónicos para todos los efectos legales, por la sola realización de clic en los botones “proceder”, “aceptar” o “continuar” o cualquier otro de similar naturaleza.
- 1.6. Los titulares de datos que otorguen sus datos personales, consienten también en el almacenamiento de los mismos en una base de datos de la que será responsable Samsung, o una persona natural o jurídica designada por él.
- 1.7. Los titulares de datos, al otorgar su consentimiento a Samsung para tratar sus datos personales, lo autorizan para que pueda eventualmente transferirlos a terceros, tales como filiales, agentes y proveedores de servicios localizados en Chile y en el extranjero, únicamente en la medida que lo hagan para el fin por el cual los datos hayan sido recolectados.
- 1.8. Los titulares de datos serán responsables de que los datos personales proporcionados sean veraces.

1.9. Los datos sensibles no serán procesados por Samsung.

2. Ley aplicable

2.1. La aplicación de estos Términos y Condiciones se someterán a las leyes de la República de Chile, en especial a la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

2.2. En caso del surgimiento de problemas que el consumidor estime como contrarios a la Ley N°19.496 podrá siempre acudir a los tribunales competentes para reclamar sus derechos.

ANEXO

Resumen de los productos y coberturas aplicables a los Planes que se describen en estos
Términos y Condiciones

Productos	Coberturas
PLAN SAMSUNG CARE+ EN GALAXY (Sección I.2.A y B de estos Términos)	
Smartphones, Tablets, Notebooks y Smartwhatch.	<p><u>Care+</u>: Garantía extendida</p> <p><u>Care+ Golden (Daños)</u>: Cobertura daño accidental</p> <p><u>Care+ Golden (Robo)</u> <u>Cobertura robo</u></p> <p><u>Care+ Platinum</u>: (i) Daño accidental (ii) Robo</p>
PLAN SAMSUNG CARE+ EN LÍNEA BLANCA Y TV (Sección I.2.A y C de estos Términos)	
Refrigeradores, lavadoras y secadoras	<p>(i) Instalación inicial (ii) Segunda instalación (iii) Mantención (iv) Garantía extendida</p>
Televisores	<p>(i) Instalación inicial (ii) Segunda instalación (iii) Garantía extendida</p>